

NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Máster en LENGUAS Y TECNOLOGÍA

Departamento de Lingüística Aplicada, Universitat Politècnica de València

(Aprobada por la Comisión Académica del Máster el 2 de octubre de 2024)

Artículo 1. Objeto

El trabajo fin de Máster (15 créditos ECTS) consiste en la realización de una actividad académica que desarrolle el conjunto de competencias abordadas durante el periodo de docencia. Es un trabajo de especialización en el ámbito de la Lingüística Aplicada, centrado en el desarrollo de una aplicación de tipo práctico que le facilite su incorporación al mundo profesional, o en la realización de un trabajo de investigación que le inicie en el mundo de la investigación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Según la NORMATIVA DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, las Estructuras Responsables de los Títulos oficiales (ERT) podrán desarrollar sus propias normativas o reglamentos que complementen lo que se indica en la Normativa Marco, que en todo caso prevalecerá en caso de conflicto entre ambas.

Artículo 3. Naturaleza y Formato del TFM

1. Los trabajos deberán ser presentados siguiendo las normas de estilo y redacción académica. Se seguirán también las normas éticas comúnmente aceptadas por la comunidad académica de respeto a la propiedad intelectual.
2. El trabajo tendrá una extensión de entre 80 y 120 páginas (excluidos anexos). Normas de edición y formato:
 - a. Formato de Página
 - Tamaño: A4
 - Orientación: Vertical
 - Márgenes: Sup e Inf.: 2,5 / Izq y dcha: 3
 - Números de Página: Final de página, derecha.
 - Impresión a doble cara
 - b. Cuerpo de texto:
 - Tipo y tamaño de fuente: Arial (12 pt)
 - Texto justificado
 - Interlineado 1,5
 - Notas de pie de página: Arial (10 pt)
 - Ilustraciones, figuras o tablas: numeradas y con pie (leyenda)
 - c. Formato de Portada (*plantilla disponible en la microweb del máster*)
 - Logos de la Universitat Politècnica de València y del Departamento de Lingüística Aplicada
 - Título del Máster: Máster en Lenguas y Tecnología
 - Curso académico
 - Título del Trabajo Fin de Máster

- Nombre del/de la autor/a
- Nombre del/de la tutor/a
- Declaración de autoría y firma del/de la autor/a, reproduciendo el siguiente modelo:

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Declaro que he redactado el Trabajo de Fin de Máster titulado “[título completo del TFM]” para obtener el título de *Máster en Lenguas y Tecnología* en el curso académico 20XX-20XX de forma autónoma, y con la ayuda de las fuentes consultadas y citadas en la bibliografía (libros, artículos, tesis, etc.). Además, declaro que he indicado claramente la procedencia de todas las partes tomadas de las fuentes mencionadas.

Firmado: El/La estudiante

d. Estructura del TFM (Apartados mínimos y enunciados orientativos)

- Portada
- Resumen y palabras clave (en español, valenciano e inglés)
- Índice
- Introducción (justificación y objetivos)
- Marco teórico
- Metodología
- Resultados / Discusión
- Conclusión
- Referencias Bibliográficas
- Anexos

e. Referencias: Modelo APA, edición vigente

Artículo 4. Tutores

1. Será tutor o tutora de TFM el profesorado doctor que imparta docencia en el título y podrá incorporarse un cotutor o cotutora académico de manera excepcional, cuando la complejidad del trabajo así lo aconseje o cuando se den circunstancias que lo merezcan a juicio de la CAT.
2. Un trabajo fin de Máster podrá tener una o dos personas como tutores/as. Al menos una de ellas deberá cumplir con el punto 1 de esta sección.
3. La función principal del tutor o tutora será supervisar el trabajo del estudiante, efectuando un seguimiento periódico de su labor para alcanzar los objetivos fijados inicialmente en el tiempo establecido.

Artículo 5. Tribunales de calificación

1. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo mediante defensa pública ante un tribunal designado por la Comisión Académica del Título.
2. El tribunal estará formado por tres doctores, presidente/a, secretario/a, y un vocal, además de los respectivos suplentes, que deberán ser profesorado del Máster.
3. En cada tribunal de calificación, actuará como presidente/a el PDI de mayor categoría docente y antigüedad y como Secretario/a, el de menor categoría docente y antigüedad.
4. El/la tutor/a del trabajo no podrá formar parte del Tribunal de calificación en ningún caso.

Artículo 6. Matrícula del TFM

1. La presentación del TFM se realizará dentro del curso académico en el que esté matriculado el/la estudiante. Si finalizado el curso académico no se hubiera superado el TFM, el/la estudiante deberá hacer efectiva de nuevo la matrícula para poder presentar su trabajo.
2. Para la presentación y defensa del trabajo fin de Máster es necesario haber superado los 45 créditos de asignaturas correspondientes a los módulos comunes y los módulos de especialización.

Artículo 7. Oferta y asignación de TFM

1. Para proceder a la adjudicación del TFM, el alumnado podrá optar por una de las vías siguientes:
 - a. Solicitar alguna de las propuestas sugeridas por el profesorado del Máster en oferta pública.
 - b. Solicitar al tutor o a la tutora un tema concreto para un Trabajo de su interés.
2. La CAT será responsable de la aceptación de las propuestas de TFM sobre la base de la naturaleza del trabajo.

Artículo 8. Presentación

1. Para admitir a trámite la presentación de un TFM, deberá constar en el expediente del estudiantado la superación de todos los créditos ECTS del título, excluidos los correspondientes al propio TFM.
2. Previamente a la defensa y calificación del TFM, el/la estudiante deberá presentar en la secretaría de la ERT mediante la aplicación Ebrón el trabajo realizado, en formato electrónico, y redactado en castellano, valenciano o inglés, en un plazo no inferior a 15 días antes de la fecha de defensa.
3. PLAGIO: una vez depositado el TFM, el/la estudiante se responsabiliza como autor del trabajo de cualquier tipo y grado de plagio que se pudiera detectar, tanto antes como después de la defensa, de enviar al tribunal el informe generado por la aplicación antiplagio de la UPV, y de subirlo a la plataforma Ebrón junto con la documentación obligatoria.

Artículo 9. Defensa y calificación

1. Todos los TFM serán defendidos en convocatoria pública ante el tribunal designado al efecto.
2. La Comisión Académica propondrá las fechas para la defensa del TFM, y convocará al tribunal en primera convocatoria para el mes de julio y en segunda convocatoria para el mes de septiembre. Las convocatorias extraordinarias podrán solicitarse a la CAT, que establecerá los plazos de defensa.
3. La duración máxima del acto de defensa, incluida la fase de respuestas a las preguntas del tribunal, no superará los cuarenta y cinco (45) minutos que se podrán distribuir de la siguiente forma: 20 minutos de defensa y hasta 25 minutos de preguntas y comentarios de los miembros del tribunal.
4. En los casos en que existan razones que lo justifiquen y con la autorización de la CAT a petición del estudiantado se podrá realizar la defensa del TFM por video conferencia.
5. Para la evaluación del TFM, el Tribunal Evaluador valorará la calidad científica del trabajo, teniendo en cuenta los resultados alcanzados y sus conclusiones. Así mismo, se tendrá en cuenta las posibilidades de continuidad del trabajo en el ámbito investigador en el que se haya desarrollado. Se valorará también la presentación pública del trabajo y la calidad formal del documento presentado.
6. Si el tribunal considerase que el trabajo contiene defectos importantes, o no reúne el nivel mínimo

exigible para pasar a la defensa del mismo, deberá indicarlo mediante escrito motivado al tutor o tutora en el plazo de 4 días hábiles tras su depósito y notificación del nombramiento. En el caso de requerir modificaciones leves, se concede un plazo de 2 días para su subsanación y posterior envío a través de la plataforma Ebrón.

7. Una vez terminada la defensa del TFM, el Tribunal procederá a realizar su evaluación, pudiendo:
 - a. Aceptar o rechazar el trabajo realizado por mayoría simple.
 - b. Calificar el trabajo realizado con la nota media de las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros del tribunal evaluador.
8. La calificación podrá ser:
 - a. No presentado
 - b. Suspenso.
 - c. Aprobado: de 5 a 6.9 puntos
 - d. Notable: de 7 a 8.9 puntos
 - e. Sobresaliente: de 9 a 10 puntos
 - f. Matrícula de Honor: Se eleva propuesta a la CAT para trabajos excepcionales a criterio del Tribunal Evaluador.
9. El Tribunal Evaluador procederá a cumplimentar el Acta, que habrá de ser suscrita por todos los miembros de dicho tribunal.
10. La revisión de las calificaciones finales del TFM se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la Comisión de Reclamaciones de Evaluación del Máster. Cuando la reclamación lo sea sobre la calificación final, deberá presentarse en los registros oficiales de la UPV, aportando copia registrada en la ERT, en el plazo de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada calificación.

Disposición Final

La Comisión Académica del Título establecerá cualquier otro criterio que pueda ser beneficioso para el buen funcionamiento del proceso de defensa del trabajo fin de Máster y dirimirá las cuestiones y dudas que se susciten al respecto.